

DECLARACIÓN DEL VIII ENCUENTRO DE CORTES SUPREMAS DEL MERCOSUR Y ASOCIADOS

Declaración del VIII Encuentro de Cortes Supremas del MERCOSUR y Asociados, realizado en Brasilia, el día 26 de noviembre de 2010, los integrantes del Foro Permanente

REITERAN

La intención de proceder a las reuniones y trabajos del Foro Permanente de las Cortes Supremas del MERCOSUR, con la realización de la novena reunión en noviembre del 2011 en la ciudad de Quito, Ecuador

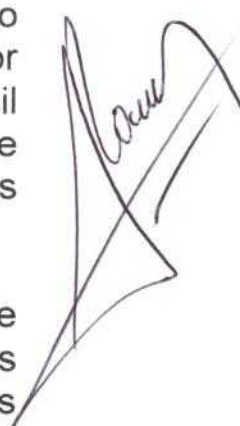
La importancia de reforzar la cooperación entre las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales, con miras a la protección efectiva de los derechos fundamentales en el MERCOSUR.

La conveniencia de fortalecer el diálogo y la cooperación entre las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales con el fin de mejorar la adjudicación jurisdiccional delante de las nuevas realidades generadas por el proceso de integración regional y la creciente interdependencia entre las naciones.

RECOMIENDAN

La participación de las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales del MERCOSUR y Asociados en el 2º Congreso Internacional sobre Justicia Constitucional, que será organizado por la Comisión de Venecia y por el Supremo Tribunal Federal del Brasil en Río de Janeiro en enero de 2011 con el tema de "Separación de los poderes y de la independencia de los Tribunales Constitucionales".

La intensificación de los contactos entre el grupo virtual de funcionarios de enlace de las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales con el fin de acelerar la implementación de los objetivos y las decisiones del Foro Permanente, así como la organización de la celebración del IX Encuentro.



Esforzarse por mantener actualizada la base de datos del MERCOSUR y Asociados en la jurisprudencia constitucional.

DECIDEN

Renovar de modo indefinido el memorando de entendimiento que establece el Programa de Cooperación e Intercambio de Magistrados y Servidores Judiciales de las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales del MERCOSUR y Asociados.

Intensificar el Programa de Incentivos para la Cooperación y el Intercambio en materia de Derecho en el MERCOSUR, con el objetivo de promover la movilidad de estudiantes y docentes de las escuelas de Derecho en la región.

Ampliar la cooperación entre las Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales en áreas tales como la informatización de la Justicia, la comunicación institucional, la resolución extrajudicial de los conflictos y las posibilidades de acceso a la justicia.

Designar representantes para la discusión sobre los criterios para la documentación de la jurisprudencia.

Promover acciones, como seminarios y reuniones, que permitan un mayor entendimiento mutuo sobre las prácticas institucionales que concretizan las actividades diarias de los Tribunales, con el fin de buscar una mayor convergencia entre ellas.



Brasilia, 26 de noviembre de 2010



Damian Font
Corte Suprema de Justicia de la Nación
de la República Argentina

Javier Zumarraga
Corte Suprema de Justicia de la Nación
de la República Argentina

Cezar Peluso
Supremo Tribunal Federal de la
República Federativa de Brasil

Sindulfo Blanco
Corte Suprema de Justicia de la
República del Paraguay

Jorge Ruibal Pino
Suprema Corte de Justicia de la
República Oriental del Uruguay

Hugo Enrique Dolmestch Urra
Corte Suprema de Chile

Hernan Vodonovic Schnake
Tribunal Constitucional de Chile

Mauricio González Cuervo
Corte Constitucional de Colombia

Roberto Bhrunis Lemarie
Corte Constitucional de Ecuador

Vicente Rodolfo Walde Jauregui
Corte Suprema de la República del Peru

Gerardo Eto Cruz
Tribunal Constitucional de la
República del Peru